

19 MAR - 13 20

Zapopan, Jalisco, 01 de marzo de 2019
Memorandum C-035/19
Expediente: C/001/2019

LIC. OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

En cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Contraloría del DIF Zapopan, en el Artículo 52 fracción V Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Artículo 116 y en el Capítulo IV artículo 8 fracción II de la Ley de la Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios se comisionan a los L.C.P. Alex Romualdo Torres López, L.C.P. Alejandro Martínez Olvera, Lic. Gustavo Gilberto Puga Gómez y L.A. Sergio Alejandro Flores Moreno los tres primeros con nombramiento de auditor y el cuarto con nombramiento de auxiliar administrativo, en el cual se ordena llevar una auditoría y para iniciar nuestro programa llevaremos a cabo al **Capítulo 1000 "Servicios Personales" Verificación del Control Interno, Incidencias y Productividad del Personal de base y de confianza por el periodo: del 1° de octubre 2018 al 31 de diciembre 2018 y del 1° de enero de 2019 al 28 de febrero de 2019.**

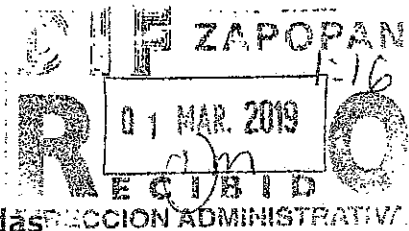
Lo anterior forma parte de los programas de verificación, transparencia y rendición de cuentas que se tiene implementado. El objeto de estas acciones siempre tiene el fin de que resulte beneficiada la ciudadanía a decir de optimizar recursos humanos, financieros y materiales. Por lo cual solicitamos su valioso apoyo y colaboración para proporcionar la siguiente información:

1. Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo de Capital Humano.
2. Plantilla de Personal autorizada del ejercicio 2018 y 2019.
3. Último pago efectuado al IMSS.
4. Nóminas del ejercicio 2018 y 2019
5. Timbrado de nóminas 2018.

Cabe señalar que la documentación e información antes señalada, se podrá entregar en forma digital, debiendo entregarse directamente al personal comisionado encargado de llevar a cabo la auditoría mediante oficio que mencione, nombre, puesto y firma del responsable del Área respectiva, en tal virtud, solicitamos su valioso apoyo para contar con lo que se indica en los numerales antes citados, de forma inmediata, a fin de estar en condiciones de concluir el Programa de Trabajo y la Auditoría que nos ocupa en los tiempos programados.

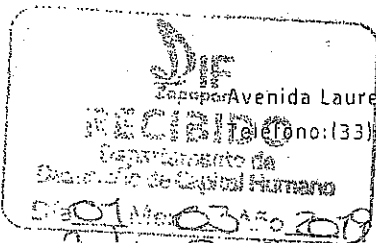
No omito mencionarle que el programa de auditoría antes mencionado contempla 3 ejes de control tales como: prevención, corrección y sanción, por lo que al momento de estar realizando nuestra auditoría estaremos reportando las observaciones detectadas de tal forma que las observaciones simultáneamente se vaya solventando y por las que pudieran quedar pendientes de solventación, se les otorgará un plazo para atenderlas.

000625



P

Acciones que cambian vidas



Avenida Laureles No. 1151 Colonia Unidad FOVISSSTE Zapopan, Jalisco. C.P. 45149 México
Teléfono: (33) 3836-3444 Buzón de quejas y sugerencias: buzon@difzapopan.gob.mx

Por lo anterior señalado, solicito a usted su valiosa intervención, a fin de que gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez, mantener la información resguardada por seguridad bajo llave por la confidencialidad de la misma, además de apoyar las necesidades de información y documentación que se requiera a efecto de dar cumplimiento a la revisión en comento.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente



L.C.P. Berenice Carabez Hernández
TITULAR DE LA CONTRALORIA

c.c.p. MTRA. Diana Berenice Vargas Salomón.- DIRECTORA GENERAL. Para conocimiento.
c.c.p. Lic. Tania Elizabeth Sánchez García.- Jefa de Departamento de Desarrollo de Capital Humano.- Conocimiento y seguimiento
BCH/ant

Acciones que cambian vidas

Avenida Laureles No. 1151 Colonia Unidad FOVISSSTE Zapopan, Jalisco. C.P. 45149 México
Teléfono: (33) 3836-3444 Buzón de quejas y sugerencias: buzón@difzapopan.gob.mx

CONTRALORIA

EXPEDIENTE: CI/001/2019

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 11 de marzo de 2019, los suscritos **L.C.P. Alejandro Martínez Olvera, L.C.P. Alex Romualdo Torres López, Lic. Gustavo Gilberto Puga Gómez y el Lic. Sergio Alejandro Flores Moreno** adscritos a la **Contraloría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el Municipio de Zapopan**, nos constituimos física y legalmente en las oficinas del **Departamento de Desarrollo de Capital Humano** sito en la Avenida Laureles número 1151 de la Colonia FOVISSSTE; Zapopan, Jalisco entrevistándome con la **Lic. Olga María Esparza Campa**, en su carácter de **Directora de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan** con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hacen constar los siguientes:

HECHOS

Los suscritos servidores públicos de la Contraloría, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, se constituyen en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega a la **Lic. Olga María Esparza Campa, Directora de Administración y Finanzas de DIF Zapopan**, copia del memorándum C-035/19, signado por la **L.C.P. Berenice Cárabez Hernandez**; Titular de la Contraloría del DIF Zapopan, de fecha 01 de marzo de 2019, donde ordena el inicio de auditoría y comisiona a **L.C.P. Alejandro Martínez Olvera, L.C.P. Alex Romualdo Torres López, Lic. Gustavo Gilberto Puga Gómez y el L.A. Sergio Alejandro Flores Moreno** adscritos a la Contraloría del DIF Zapopan, para efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practiquen la auditoría al **Departamento de Desarrollo de Capital Humano Capítulo 1000 "Servicios Personales"** y para dar inicio se verificara el **Control Interno, incidencias y productividad del Personal de base y de confianza por el periodo 1° de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2019**

Con motivo de lo anterior y para efecto de levantar la presente acta y participar en la revisión estipulada en la orden de auditoría y comisión citada anteriormente; conforme a derecho, procedo a requerir en primer término la presencia física de la **Lic. Olga María Esparza Campa en su carácter de Directora de Administración y Finanzas**, y una vez estando presente la suscrita, nos identificamos plenamente mediante gafete, expedido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Zapopan, documento en el que aparecen la fotografía, nombre y firma del suscrito, dicho documento fue exhibido a la **Lic. Olga María Esparza Campa**, en su carácter de **Directora de Administración y Finanzas del DIF Zapopan**, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico del actuante, expresando su conformidad, se devuelve a su portador. Acto continuo, procedemos a atender la presente diligencia con dicha persona, quien a petición de los suscritos, se identifica mediante Gafete de Servidor Público, expedida por Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan con número de empleado 19761 con vigencia al 30 de septiembre de 2019, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portadora. Acto seguido, a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a dos testigos de su parte y se le apercibe que de lo contrario, el suscrito comisionado por la Contraloría del DIF Zapopan, lo hará en su rebeldía; a lo anterior, el visitado señala como testigos de su parte a las **C.C. Diana Edith Noriega Marques y Bertha Alicia Raygoza Vázquez** quienes en este momento hacen acto de presencia, identificándose mediante credencia para votar expedido por el Instituto Nacional Electoral y gafete de servidor público expedido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, respectivamente; donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico,

La presente hoja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoría a la verificación del Capítulo 1000 "Servicios Personales" sobre el Control Interno, Incidencias y Productividad del Personal de Base y de Confianza, por el periodo 1° de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2019.

CONTRALORIA

EXPEDIENTE: CI/001/2019

se devuelven de conformidad a sus portadores, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere.

Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se le hace entrega al visitado en su carácter de **Directora de Administración y Finanzas**, la orden de auditoría y oficio de comisión contenida en el memorando número C-035/19 de fecha 01 de marzo de 2019. Acto continuo, se le solicita a la **Lic. Olga María Esparza Campa**, en su carácter de **Directora de Administración y Finanzas del DIF Zapopan** con quien se atiende la presente diligencia, que designe a la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión de la Auditoría correspondiente a la **verificación del Control Interno, incidencias y productividad del Personal de base y de confianza por el periodo del 1° de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2019**, Nombrando a la **Lic. Tania Elizabeth Sánchez García**, Jefa de Departamento de Desarrollo de Capital Humano, quien se identifica con Licencia de conducir, expedido por la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco con número FEA|a 3 331 quien acepta el cargo conferido.

Por lo anterior, en este momento se le solicita a la **Lic. Tania Elizabeth Sánchez García**, ENLACE, atender la presente auditoría, para que proporcionen la información y documentación requerida en el memorándum C-035/19, Expediente CI/001/2019 de la Contraloría del DIF Zapopan, a fin de que se le brinden las facilidades necesarias para cumplir en tiempo y forma con la auditoría objeto de su comisión, en los domicilios, instalaciones y oficinas correspondientes.

De igual manera se le hace saber al enlace designado en esta acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente, la cual no es limitativa y se podrá requerir documentación e información complementaria, misma que se solicitara en el transcurso de la auditoría.

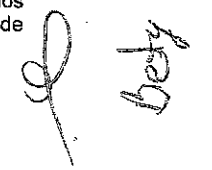
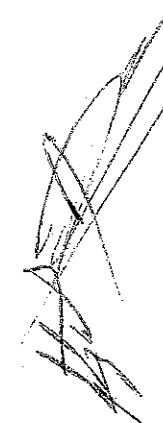
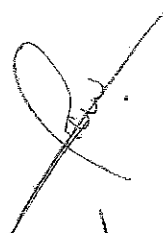
Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generaran datos personales catalogados como información "**Confidencial**" y en su caso información "**Reservada**", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2 fracción V, 17 numeral 1, fracciones 1 inciso d, V, V1, 18, 21 numeral 1 fracción 1, 23 numeral 1 fracción 1, 24 fracción X11, 25 fracción XV y 26 fracción 1V, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en correlación con el artículo 98 fracción 11 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus municipios.

Se señala que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por leyes y reglamentos inherentes en la materia como los artículos 1, 4, 148, y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisan los numerales 1, 3, 5, 8, 12 y 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

-----**LECTURA Y CIERRE DE ACTA**-----

Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen. Leída que fue la presente acta de inicio de auditoría, explicando su contenido y alcance a la **Lic. Olga María Esparza Campa**, en su carácter de **Directora de Administración y Finanzas del DIF Zapopan**, y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan que bajo protesta de decir verdad "No tenemos nada que declarar".

La presente hoja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoría a la verificación del Capítulo 1000 "Servicios Personales" sobre el Control Interno, Incidencias y Productividad del Personal de Base y de Confianza, por el periodo 1° de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2019.



CONTRALORIA

EXPEDIENTE: CI/001/2019

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 13:00 (trece) horas del día en que se actúa. La presente acta fue elaborada por triplicado entregándole un ejemplar de la misma a la Lic. Olga María Esparza Campa en su carácter de Directora de Administración y Finanzas del DIF Zapopan después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de la que concluye la cual se firma al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

-----Conste.-----

ZAPOPAN, JALISCO 11 DE MARZO DE 2019

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	CONTRALORIA
 LIC. OLGA MARIA ESPARZA CAMPA Directora de Administración y Finanzas	 L.C.P. ALEJANDRO MARTINEZ OLVERA AUDITOR
<p style="text-align: center;">ENLACE</p>  LIC. TANIA ELIZABETH SANCHEZ GARCIA Jefa del Departamento de Desarrollo de Capital Humano	 L.C.P. ALEX ROMUALDO TORRES LÓPEZ AUDITOR
 C. DIANA EDITH NORIEGA MARQUEZ TESTIGO	 LIC. GUSTAVO GILBERTO PUGA GOMEZ AUDITOR
 C. BERTHA ALICIA RAYGOZA VAZQUEZ TESTIGO	 L.A. SERGIO ALEJANDRO FLORES MORENO

La presente hoja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoria a la verificación del Capítulo 1000 "Servicios Personales" sobre el Control Interno, Incidencias y Productividad del Personal de Base y de Confianza, por el periodo 1° de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018 y del 01 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2019.

FÁO|á á aã[ÁP »Á^ÁÁ^Á) &aã^Á&| } á &ADÁ^ &| }+|{ ããã&| } Á|Áá^á á } d Á
 ~ á & á . . á [Á &ã [Á &ã&ã) Á&^Á . Á
 SÓUÓUÁ [Á &ã &^Á^Á) Á&á Á^ . [] áÁ
 ã^) cã&ã [É

SÓUÓUÁ Sã ^á á } d Á^) Á^ Á . Á
 [] c &ã&ã) ãã +|{ á&ã) &| } -ã^) &ã&É
 Á^ . Á cãã&ã